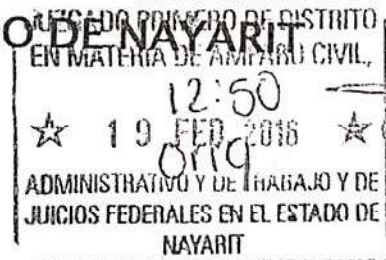


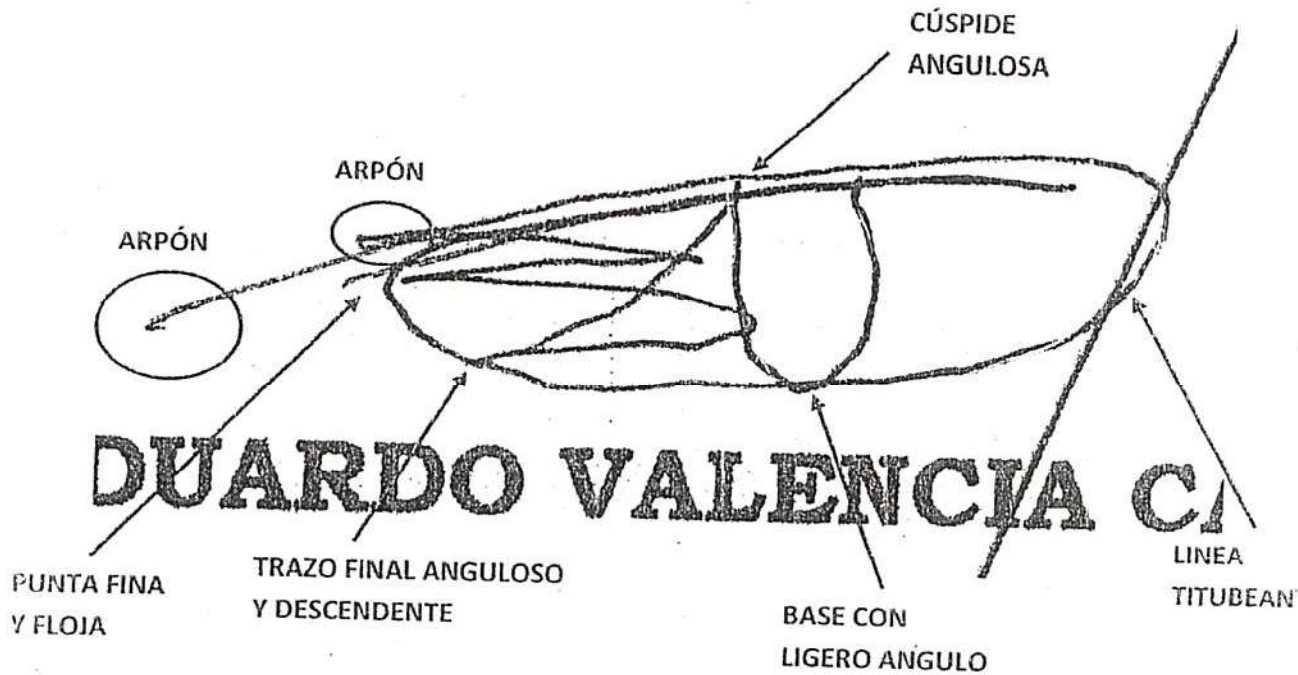
JUICIO DE AMPARO: 65/2014

C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
Y ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.



CARLOS MIGUEL NÚÑEZ MARTÍN DEL CAMPO, mexicano, mayor de edad, casado, de profesiones INGENIERO QUÍMICO, Cédula Profesional 2115077, Cédula Estatal 705(10-7), MAESTRO EN CIENCIAS FORENSES con Orientación en Criminalística con Cédula 8441789 de la Secretaría de Educación Pública, PERITO PROFESIONAL con Cédula Estatal 30(33) de la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, PERITO AUXILIAR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, con registro NMCCM300499-491, PERITO AUTORIZADO por el CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO con folio 212, PERITO AUTORIZADO por el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL con registro P.095-2007, con domicilio legal para recibir notificaciones en Garibaldi # 1261, colonia Villaseñor en Guadalajara, Jalisco, siendo nombrado PERITO DE LA PARTE QUEJOSA para intervenir en Materia de GRAFOSCOPIA, y con el debido respeto genero el presente DICTAMEN, iniciando con el

Del escrito de contestación de demanda:



FIRMAS PARA COTEJO

A continuación se describirán brevemente y se ilustrarán las características gráficas identificadas en las firmas presentadas para confronta y que reproducen un patrón identificativo de su paternidad gráfica.

